

# CONVOCATORIA GBA 2026 *2026ko GBA DEIALDIA*

---

PRESENTACIÓN // AURKEZPENA

*Vitoria-Gasteiz, 2026ko ekainaren  
25ean*



# Gai zerrenda – Orden del día

- ❖ 2026ko Oinarri arautzaileen ezaugarri nagusiak // Principales características Bases Reguladoras 2026
- ❖ Convocatoria GBA 2026 Deialdia
- ❖ Non ari zareten fokua jartzen erakundeak // Dónde estáis poniendo el foco las entidades
- ❖ Galderak, zalantzak, azalpenak // Preguntas, dudas, aclaraciones

# Justificación

- ✓ *Ley 3/2024, de Cooperación y Solidaridad*, uno de los enfoques prioritarios → enfoque feminista.
- ✓ *Ley 5/2008, por la que se crea y regula eLankidetza*, entre sus funciones → apoyo y asistencia a agentes de cooperación, teniendo en cuenta el objetivo de igualdad de manera activa.
- ✓ *Decreto Legislativo 1/2023, texto refundido de la Ley Igualdad* → insta a incorporación de la perspectiva de género en entidades que reciban subvenciones de los poderes públicos vascos.

GBA → reforzar la apuesta por la consecución de la igualdad en organizaciones de cooperación y ofrecer un instrumento eficaz para profundizar en los procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.

# Elementos principales convocatoria GBA 2026

## ❖ Normativa aplicable:

- Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad
- **DEROGACIÓN**: Decreto 40/2018, de 27 de marzo
- **RESOLUCIÓN** convocatoria + Bases reguladoras de GBA 2026
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo (plazos)

# Bases Reguladoras (2026)

## **Actuaciones financieras:**

- Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción Estratégico pro-igualdad de Género.
- Sólo Plan, si se cuenta con un Diagnóstico que cumpla los requisitos, siempre que no hayan transcurrido más de 2 años entre la fecha de realización del diagnóstico y la fecha de presentación de la solicitud.
- Implementación del Plan y su evaluación posterior.
- Sólo Evaluación, si se ha implementado el Plan, siempre que no haya transcurrido 1 año entre la fecha de finalización de la ejecución del plan y la fecha de la presentación de la solicitud.

# Bases Reguladoras (2026)

## Requisitos de los procesos:

- Diagnóstico: análisis detección desigualdades de género en base al *Marco de Tichy* (políticas, trayectoria, cultura organizacional, procesos internos de trabajo, toma decisiones, comunicación y aprendizaje, gestión de las personas, actitudes)
- Plan: medidas concretas y estructuradas de transformación de las desigualdades de género en la entidad; vinculación con el diagnóstico → al menos una de las acciones deberá estar relacionada con la dimensión de cultura organizacional.

no inferior a 24 meses // estructura
- Implementación: acciones para las que se solicita financiación:
  - experiencias de fortalecimiento organizativo (formación, procesos de acompañamiento, de construcción colectiva)
  - intercambio de experiencias,
  - publicaciones y sistematizaciones.
- Evaluación: analizar, valorar y dar recomendaciones sobre diseño / puesta en práctica / resultados del Plan.

# Bases Reguladoras (2026)

## Plazos y financiación:

- Diagnóstico + Plan → entre 9 y 24 meses // 42.000 € máximo
- Sólo Plan → entre 6 y 9 meses // 16.000 € máximo
- Implementación + Evaluación → entre 18 y 36 meses // 40.000 € máximo
- Sólo Evaluación → máximo 6 meses // 15.000 € máximo

# Bases Reguladoras (2026)

## Gastos subvencionables:

- Diagnóstico + Plan → facilitación D + facilitación Plan + costes laborales RG (máx 50% dedicación al proceso) + CI (máx 10% de CD)
- Sólo Plan → facilitación Plan + costes laborales RG (máx 50% dedicación al proceso) + CI (máx 10% de CD)
- Implementación + Evaluación → experiencias de fortalecimiento organizativo (formación, procesos de acompañamiento, de construcción colectiva, etc.) + viajes y estancias para el intercambio de experiencias + publicaciones y sistematizaciones + costes laborales RG (máx 50% dedicación al proceso) + evaluación externa + CI (máx 10% de CD)
- Sólo Evaluación → evaluación externa + costes laborales RG (máx 50% dedicación al proceso) + CI (máx 10% de CD)

# Bases Reguladoras (2026)

## Requisitos de los procesos:

- ✓ Inscrita, sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente (acreditado con requisito de 3 personas contratadas), carecer de ánimo de lucro (salvo entidades de la ESS) → **solicitud**
- ✓ Persona(s) dinamización externa del proceso → **CV y documentación acreditativa**  
**criterios valoración**
- ✓ Plantilla de al menos 3 personas contratadas → **copia digitalizada de contratos laborales (firmados, en vigor en momento petición de la ayuda y durante la ejecución, esta adscritas a la sede o delegación en la CAE)**
- ✓ Designar a una persona de la entidad como referente del proceso → **solicitud**
- ✓ Conformar un grupo interno de género, representativo de las distintas áreas → **obligatoriedad al menos 1 persona de Junta o Patronato** → **solicitud**
- ✓ Sistema específico y concreto de liberación de funciones para referente, grupo interno de género y personal de participante en el proceso → **solicitud**
- ✓ Socializar el proceso, tanto a lo interno como en el entorno → **solicitud**
- ✓ Garantizar la permanencia a lo largo del proceso de las estructuras de género (de la referente y del grupo interno de género) → **solicitud**

# Bases Reguladoras (2026)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA DIAGNÓSTICO Y PLAN:

### 1.- CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA (*hasta 60 puntos*)

#### 1.1.- Metodologías participativas (*hasta 30 puntos*):

*Descripción; empleo y argumentación de su pertinencia; cómo lograr alta participación.*

#### 1.2.- Idoneidad de las estructuras de género propuestas (*hasta 25 puntos*):

*Experiencia y formación de la RG; Composición del GIG (obligatorio: participación Dirección)*

*(se elimina metodologías, gestión procesos participativos // experiencia como contratada en ONGD)*

#### 1.3.- Plan de trabajo previsto (*hasta 5 puntos*): descripción; cronograma.

### 2.- IDONEIDAD DE LA DINAMIZACIÓN EXTERNA (*hasta 40 puntos*)

#### 2.1.- Formación de la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) externa(s) (*hasta 20 puntos*)

#### 2.2.- Experiencia de la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) externas (*hasta 20 puntos*)

*En CD; en igualdad y/o **feminismos**; en **facilitación y pedagogías feministas**.*

*(se elimina Género en el Desarrollo // gestión procesos participativos)*

*Elaboración de diagnósticos y planes igualdad; **diagnósticos y/o investigaciones con metodologías participativas**, gestión de procesos similares.*

*(se elimina homologación Emakunde)*



# Bases Reguladoras (2026)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SÓLO PLAN:

Mismos criterios para las entidades que ya dispongan de un Diagnóstico Participativo de Género que cumpla los requisitos establecidos en la Base 3.

# Bases Reguladoras (2026)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN (1 de 2):

### 1.- CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA (*hasta 70 puntos*)

#### 1.1.- Justificación y descripción de las acciones para las que se solicita financiación (*hasta 15 puntos*).

*Relacionadas con los ejes de: disminución desigualdades, empoderamiento mujeres, transversalidad género. Deben dar respuesta a las desigualdades detectadas en el diagnóstico.*

Obligatorio: *ubicadas en las partidas financiables: formación, procesos de acompañamiento, de construcción colectiva, intercambio experiencias, sistematizaciones y publicaciones.*

*Si se pide para formación, etc.: que respondan a necesidades detectadas del diagnóstico, relacionado con procesos pro-igualdad (quedan excluidas las formaciones genéricas o de inserción de la perspectiva de género en las iniciativas de cooperación).*

Obligatorio: *alguna medida/acción del Plan relacionada con la cultura organizacional.*

#### 1.2.- Viabilidad técnica y económica de las acciones, en cuanto a recursos, metodología calendario y presupuesto, para las que se solicita financiación (*hasta 35 puntos*).

*Descripción acciones; Idoneidad estructuras de género propuestas.*

*Metodologías participativas; cómo lograr alta participación.*

*Relación actividad/medios y costes.*

*Plan de trabajo.*

*Sostenibilidad del proceso (comunicación, sist seguimiento, estrategia fortalecimiento capacidades, corresponsabilidad, efecto multiplicador)*

#### 1.3.- Descripción de la evaluación posterior a realizar: resultados que se esperan obtener, metodología propuesta, participación de la organización, perfil/características de la facilitación externa (*hasta 20 puntos*).

# Bases Reguladoras (2026)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN (2 de 2):

### 2.- IDONEIDAD DE LA DINAMIZACIÓN EXTERNA (*hasta 30 puntos*):

2.1.- Formación y conocimientos en cooperación al desarrollo, igualdad de mujeres y hombres y/o **feminismos**, en **facilitación y pedagogías feministas** (*hasta 15 puntos*).

*(se elimina Género en el Desarrollo // gestión procesos participativos)*

2.2.- Experiencia de trabajo en elaboración de diagnósticos y/o **investigaciones** con metodologías participativas, en el acompañamiento a experiencias de fortalecimiento organizativo, **intercambio de experiencias**, en la **gestión de procesos similares** y en evaluaciones con enfoque de género y/o **feminista** (*hasta 15 puntos*).

*(se elimina experiencia de trabajo en ONGD y org sociales)*

*(se elimina homologación Emakunde)*

# Bases Reguladoras (2026)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SÓLO EVALUACIÓN:

### 1.- CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA (*hasta 60 puntos*)

#### 1.1.- Metodologías participativas (*hasta 20 puntos*):

*Descripción; empleo y argumentación de su pertinencia; cómo lograr alta participación.*

#### 1.2.- Descripción de los términos de referencia presentados (*hasta 40 puntos*):

*Fases de las que consta; objetivos a alcanzar; productos; contenidos a evaluar; indicadores propuestos; estrategia de difusión; idoneidad estructuras de género propuestas, recursos humanos, técnicos y materiales; cronograma.*

### 2.- IDONEIDAD DE LA PERSONA(S) EVALUADORA(S) EXTERNAS (*hasta 40 puntos*)

#### 2.1.- Formación y conocimientos en igualdad de mujeres y hombres y/o feminismos, facilitación y pedagogías feministas (*hasta 20 puntos*).

*(se elimina formación en cooperación + en evaluación)*

*(se elimina metodologías, gestión procesos participativos)*

#### 2.2.- Experiencia de trabajo en elaboración de diagnósticos y planes de igualdad, en diagnósticos y/o investigaciones con metodologías participativas, en la gestión de procesos similares y en evaluaciones con enfoque de género y/o feminista (*hasta 20 puntos*).

*(se elimina experiencia de trabajo en ONGD y org sociales)*

*(se elimina homologación Emakunde)*

# Elementos principales convocatoria GBA 2026

## ❖ Presupuesto: 341.000 €

- Para Diagnósticos y Planes: 160.000 €
- Para sólo Planes: 16.000 €
- Para Implementación y Evaluación: 150.000 €
- Para sólo Evaluación: 15.000 €

# Evolución 2022-2025

| Fases subvencionables                | 2022                         |                   | 2023                         |                   | 2024                         |                   | 2025                       |                   |
|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
|                                      | Nº prop recibidas            | Nº prop aprobadas | Nº prop recibidas            | Nº prop aprobadas | Nº prop recibidas            | Nº prop aprobadas | Nº prop recibidas          | Nº prop aprobadas |
| Diagnóstico + Plan                   | 6                            | 6                 | 7                            | 7                 | 7                            | 6                 | 5                          | 5                 |
| Sólo Plan                            | 0                            | 0                 | 1                            | 1                 | 0                            | 0                 | 1                          | 1                 |
| Implementación + Evaluación          | 4                            | 3                 | 3                            | 3                 | 4                            | 3                 | 6                          | 5                 |
| Sólo Evaluación                      | 0                            | 0                 | 0                            | 0                 | 0                            | 0                 | 0                          | 0                 |
| Dotación convocatoria<br>(concedida) | 433.00,00 €<br>(306.638,03€) |                   | 433.00,00 €<br>(383.320,99€) |                   | 433.00,00 €<br>(294.533,41€) |                   | 351.000,00 €<br>(344.000€) |                   |

# Elementos principales convocatoria GBA 2026

## ❖ Subvención máxima por línea subvencional (Bases 2026):

- Para Diagnóstico y Plan: 42.000 €
- Para sólo Plan: 16.000 €
- Para Implementación y Evaluación: 40.000 €
- Para sólo Evaluación: 15.000 €

## ❖ **NO se requiere cofinanciación.** Única columna para subvención de eLankidetz. Redondeo

## ❖ Modificaciones sustanciales:

- Dinamización externa, RG, objetivos y resultados (*se elimina GIG*)
- Prórrogas: hasta 3M → informar; +3M → solicitar aprobación
- Presupuesto: gastos +-20%

## ❖ Fondos máximos por entidad (todas las convocatorias 2026): 3.100.609,12 €.

## ❖ Modalidad presentación solicitudes: Tramitación electrónica

## Calendario previsto

- ❖ **Publicación BOPV:** *1 de septiembre de 2026*
- ❖ **Plazo de presentación solicitudes:** 1 mes  
2 de septiembre al 1 de octubre (ambos incluidos)
- ❖ **Envío de cartas de subsanación:** octubre
- ❖ **Resolución concesión BOPV:** noviembre
- ❖ **Recordatorio para adjudicatarias:** Aceptación de la ayuda\* previo al pago ← hasta 10 días tras notificación

\* Plazos regulados por la Ley 39/2015

# Instancia normalizada (formatos 2026)

## 1.- Solicitud: Sede electrónica

1 / Título y resumen ← Máximo 150 y 400 caracteres

2 / Acreditaciones: si no se autoriza la comprobación de oficio (representación legal, registro), se debe adjuntar documentación referida

3 / Declaraciones responsables: algunas modificaciones

### Documentos de ayuda:

Manual y videos para tramitación electrónica

Listado de códigos de Agentes de Cooperación (antiguo Registro de Agentes de eLankidetza)

ES con código AG-XXXX. La solicitud carga sus datos.

ES sin código: introducir AG-0000 y datos de la entidad

Documento incidencias informáticas

Importante: Atención datos Titular/Representante

EN EL CASO DE QUE LA **DOCUMENTACIÓN** ACREDITATIVA DE REQUISITOS SE HAYA **PRESENTADO** DE MANERA **POSTERIOR AL 2021**, POSIBILIDAD DE INDICAR EL EXPEDIENTE EN QUE SE APORTÓ

# Instancia normalizada (formatos 2026)

**2.- Propuesta(s) Técnica(s):** formulario word. OJO!  
 Modelo diferenciado para la fase para la que se pide  
 subvención (4 modelos). N° máximo de palabras: **NO hay**



Modelo D+P



Modelo sólo P



Modelo I+E



Modelo sólo E

**3.- Presupuesto:** formulario Excel. OJO! Único modelo,  
 rellenar las partidas subvencionables posibles para cada  
 línea subvencional.



Presupuesto

## Listado de anexos: obligatorios y méritos

**Documento de ayuda:** Para organizar los anexos acorde a la instancia normalizada. Recoge su carácter (obligatorio o mérito)

### *Listado documentos 2026*

### Modelos disponibles (en su caso)

- Documento para la acreditación de representación legal

**Importante:** comprimir los archivos para evitar problemas en la subida de los mismos

# Errores Comunes

## SOLICITUD – INSTANCIA NORMALIZADA:

- ✓ Declaración responsable de que ha solicitado o está percibiendo alguna ayuda para el mismo objeto y finalidad procedente de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados.
- ✓ Fecha de inicio (*posterior a 1 septiembre y anterior a 31 dic*)

## ANEXOS:

- ✓ Copia de contratos laborales que acreditan que la entidad cuenta, al menos, con tres personas contratadas (vigentes, firmados, de la delegación CAE)
- ✓ Presenta CV y documentación acreditativa de la consultora externa.
- ✓ Presenta CV y documentación acreditativa de la persona referente de género de la entidad.

## Aviso a Navegantas

- Incidencias: intentar hacerlo en horario laboral, dificultad si se hace en base a pantallazos.
- Revisar, antes de enviar Solicitud, las direcciones a donde quieren que enviemos las Notificaciones y Avisos (emails)

Los Avisos son de cortesía (no “*recibirlos*” no exime del cumplimiento del requerimiento)

# Propuestas de GBA 2018 - 2025

## Formación:

- ✓ Comunicación feminista. Comunicación interna no cisheterosexista.
- ✓ Herramientas para un modelo de relaciones horizontales y toma decisiones. Liderazgos transformadores, liderazgos feministas. Gobernanza y liderazgos, abordaje feminista de malestares y conflictos.
- ✓ Capacidades para la facilitación y acompañamiento de grupos.
- ✓ Diversidad sexual y de género en cooperación, educación y a nivel organizacional.
- ✓ Formación y elaboración Protocolo Acoso/Violencias machistas.
- ✓ Masculinidades.
- ✓ Organizaciones habitables.
- ✓ Política laboral feminista.
- ✓ Incorporación del enfoque crítico feminista y promoción de la participación y articulación internas.
- ✓ Feminismos (corrientes feministas en Abya Yala y sus aportes al feminismo eurocentrado). Corrientes afrofeministas y/o feminismos del Sur.
- ✓ Cuidados (transformación de conflictos desde perspectiva feminista, cuidado de las relaciones, de los procesos y los objetivos). Espacios de cuidado y cierre de conflictos.
- ✓ Disminuir estereotipos y roles tradicionales de género en reparto tareas y funciones en voluntariado.
- ✓ Reflexión interna antirracista.
- ✓ Elementos que dan rango y poder para fortalecer relaciones en plano horizontal.
- ✓ Posicionamiento teórico en materia de feminismos e incorporación enfoque feminista e interseccional en Plan Estratégico.
- ✓ Perspectiva de género y cuidados en presupuesto.
- ✓ Formación en violencia machista y LGTBIfóbica.
- ✓ Facilitación de reuniones desde una mirada feminista interseccional para contribuir con la corresponsabilización y participación inclusiva.
- ✓ Mirada interseccional sobre privilegios y su influencia en dinámicas de trabajo.

# Propuestas de GBA 2018 - 2025

## **Intercambio de experiencias:**

- ✓ Debate sobre organizaciones habitables: sostenibilidad de las militancias y participación equitativa.
- ✓ Con otras organizaciones (Setem, Mugarik, CENDIPP, Flora Tristán, etc.)
- ✓ Prácticas feministas y procesos GBA con EntrePueblos y Lafede de Catalunya.
- ✓ De la experiencia del grupo de hombres (en la Coordinadora ONGD Euskadi, sede central, grupo masculinidades Tanamikilis)
- ✓ Sobre Política Laboral Feminista.
- ✓ Cuidados a lo interno de las organizaciones.
- ✓ Liderazgos.

## **Sistematización/Publicaciones:**

- ✓ Aprendizajes procesos pro-equidad de socias y aliadas.
- ✓ Del trabajo con el grupo de hombres.
- ✓ Sistematización sobre lecciones aprendidas, puntos positivos, conclusiones.

# Propuestas de GBA 2018 - 2025

## **Metodologías, enfoques:**

- Cruce de metodologías (GBA y IAP-investigación/acción/participación), aprendizaje organizacional, enfoque sistémico, marco de Tichy como base.
- Crítica, emancipadora y feminista, colaborativa, rotativa y con enfoque de derechos, interseccional, inspirada en metodologías feministas de la educación popular desde la perspectiva del aprendizaje colectivo, cuidando los espacios, también informales, como parte de la propuesta pedagógica.
- Enfoque de género, de diversidad sexual y de interseccionalidad (otros feminismos, decoloniales, comunitarios, transfeminismos, ecofeminismos, no hegemónicos). Enfoque feminista interseccional.
- Evaluaciones bajo la metodología de la Teoría del Cambio.
- Sigüientes Planes bajo la Teoría del Cambio.
- Evaluación bajo enfoque feminista de cooperación + enfoque de género basado en DDHH.
- Procesos donde el referente es hombre (muy excepcional)
- Grado incorporación perspectiva feminista y mirada no heteronormativa (en análisis documentación)
- Otras consultorías: [almena cooperativa feminista](#), [aradia](#), [colectivo CALA](#)
- Espacio de intercambio anual con facilitadoras externas
- Posible espacio de intercambio con referentes de género



# INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

## 012 / 945016838

### DUDAS/CONSULTAS CONVOCATORIA

#### Consultas generales:

Iker Del Río Lahidalga

[i-rio@elankidetza.eus](mailto:i-rio@elankidetza.eus)

945 01 55 14

#### Consultas técnicas:

Edurne Bengoechea Sorozabal

[e-bengoechea@elankidetza.eus](mailto:e-bengoechea@elankidetza.eus)

945 01 55 18

#### Consultas identificación electrónica:

IZENPE

900 840 123

# GALDERAK PREGUNTAS